

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE UDALLA

Anuncio de subasta para enajenación de aprovechamientos forestales en los montes de La Bortosa y Rugrande, número del CUP 56.

1. Objeto de subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de esta Junta Vecinal, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos en montes catalogados de utilidad pública para 2007, autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria y que son los siguientes:

Monte «La Bortosa y Rugrande» (número del CUP 56).
Aprovechamientos maderables.

- Número 1:

Especie: Eucalipto.

Número de pies: 1.000.

Volumen mc: 153.

Sitio/Consortante: Vidular.

ML: RV.

Valor euros: 3.366.

- Número 2:

Especie: Eucalipto.

Número de pies: 700.

Volumen mc: 144.

Sitio/Consortante: El Cable.

ML: RV.

Valor euros: 2.304.

2. Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero en horas de diez a catorce y en sobre cerrado en el cual figurará el lema «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del aprovechamiento ... convocada por la Junta Vecinal de Udalla, con el siguiente modelo:

Don ..., con DNI número, con domicilio en ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOC de fecha ..., opta por los siguientes lotes por las cantidades que se indican: Lote Euros

3. Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, de coincidir en sábado se celebrará el lunes siguiente, a las trece horas, en el salón del Ayuntamiento, siendo presidida por el señor presidente de la Junta Vecinal de Udalla.

4. Fianza: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar el sobre resguardo de haber depositado una fianza provisional del 2% del importe de tasación de cada lote. Al adjudicatario se le exigirá la presentación de fianza definitiva por importe de 4%, más otro 6% como garantía de reparación de pistas.

5. Pliego de condiciones: Se cumplirán las condiciones técnico facultativas impuestas en el pliego general (Resolución de 24 de abril de 1975, BOE 21 de agosto) y el pliego especial para aprovechamientos maderables (BOE 20 de agosto). Además se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para cada monte.

6. Otras condiciones: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta de cualquier parcela en la que haya observado algún tipo de error o anomalía.

En el valor tipo no se encuentra incluido el IVA.

Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta, a los diez días naturales siguientes a la apertura de plicas.

Por la utilización del Parque de la Junta Vecinal para las labores de depósito y traslado de madera se pagarán 0,20 euros por m³, de acuerdo al volumen que figura para cada lote en el Plan de Aprovechamientos.

No se permitirá el traslado de madera en lugares públicos o caminos, a excepción del Parque de la Junta Vecinal.

Época de corta y saca: Hasta el 30 de septiembre.

Udalla, 10 de mayo de 2007.—El presidente, Pedro Manuel Cano Sierra.

07/7287

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Exposición pública de la cuenta general de 2006

Rendida la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2006, que ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en la sesión celebrada el día 26 de abril de 2007, se abre un plazo de exposición al público de quince días a partir de esta publicación, durante este plazo y ocho días más se podrán presentar las reclamaciones que se estimen procedentes, de acuerdo con el artículo 212.3 del R. R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 9 de mayo de 2007.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

07/7279

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno celebrado el día 28 de abril de 2007, aprobó por mayoría absoluta el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2007.

A partir de la fecha de esta publicación se abre un plazo de quince días de información al público, durante el cual se pueden presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Todo ello de acuerdo con el artículo 169 del R. R.D.L. de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 9 de mayo de 2007.—El alcalde, José Luis Blanco.

07/7280

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007, bases de ejecución y plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y